



<b>Proceso</b>	VERBAL (PERTENENCIA EN RECONVENCION)
<b>Radicado</b>	2015 – 14 - 01
<b>Demandante</b>	URBANIZADORA HACIENDA RIO DE ORO
<b>Demandado</b>	JOSE FERNANDO MORA SEPULVEDA

Al Despacho de la Señora Juez la demanda de reconvencción formulada por el demandado Mora Sepulveda, para lo pertinente.  
Bucaramanga, Mayo 12 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENJAS  
OFICIAL MAYOR.-

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente actuación adelantada a instancias de URBANIZADORA HACIENDA RIO DE ORO contra JOSE FERNANDO MORA SEPULVEDA Y OTROS, el demandado una vez notificado comparece al proceso a través de apoderado judicial y formula DEMANDA DE RECONVENCION contra la entidad actora.

Para efectos de dar trámite a la demanda de Reconvencción, es necesario que el actor allegue los siguientes requisitos:

1.- Debe allegarse el certificado especial de que trata el art. 375 del C.G.P., respecto al inmueble cuya pertenencia se solicita y que se identifica con la Matricula Inmobiliaria No. 300 – 81838, al igual que el certificado de matrícula del mismo.

Para lo anterior, se CONCEDE al actor el término de 5 días para que subsane las irregularidades mencionadas en esta providencia, so pena de rechazo.

### NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [140a7a176ef2180837c3829191217557e8f17dc898dd2bd9892bc3ed6744a3be](https://verificacion.cendoj.gov.co/140a7a176ef2180837c3829191217557e8f17dc898dd2bd9892bc3ed6744a3be)

Documento generado en 16/05/2023 04:22:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>